



ACTA DE LA TRIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA 2022.

En la Ciudad de México, siendo las trece horas con diecisiete minutos del día dieciséis de diciembre del año dos mil veintidós, se reunieron de manera virtual por medio de la plataforma "Meet" los integrantes del Comité de Transparencia de la Alcaldía de Xochimilco, con la finalidad de celebrar la Trigésima Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia 2022 de esta Alcaldía. -----

Iniciada la sesión, el Lic. Arturo Ortega Ramos, Director Jurídico, en su carácter de Suplente del Presidente, solicitó al Mtro. Genaro Miguel Ángel Membrillo Morales, Jefe de Unidad Departamental de la Unidad de Transparencia e Información Pública, en su carácter de Secretario Técnico, que procediera al pase de lista, con el fin de verificar el quórum establecido por la ley para la celebración de la Trigésima Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia 2022 de esta Alcaldía, encontrándose presentes los siguientes servidores públicos:-----

1. Lic. Arturo Ortega Ramos, Director Jurídico, en su carácter de Suplente del Presidente del Comité de Transparencia. -----
2. C. Reyna Ramírez Borja, Subdirectora de Recursos Humanos, en su carácter de Integrante Propietaria del Comité de Transparencia -----
3. C. Lorena López Flores, Jefa de la Unidad Departamental de Substanciación del Órgano Interno de Control en la Alcaldía Xochimilco, en su carácter de Integrante Suplente del Comité de Transparencia. --
4. Lic. Jonathan Olivares Barón, Subdirector de Manifestaciones y Licencias de Construcción, en representación del Lic. D.H.A. Jorge Velázquez Díaz, Director de Manifestaciones y Licencias de Construcción, en su carácter de solicitante. -----
5. Mtro. Genaro Miguel Ángel Membrillo Morales, Jefe de Unidad Departamental de la Unidad de la Unidad de Transparencia e Información Pública, en su carácter de Secretario Técnico. -----

Al haber quórum legal, el Lic. Arturo Ortega Ramos, Director Jurídico, en su carácter de Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, declaró abierta la sesión, solicitando al Secretario Técnico dar cuenta del Orden del Día. -----

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia, declaración del quórum legal y apertura de la sesión; -----
2. Aprobación de los asuntos que integran el orden del día; -----
3. **79/CTSE-16-12/2022** -----
Se somete para su consideración, y en su caso la aprobación, de la versión pública de la información -----



relacionada al número de folio de solicitud de información pública 092075322002301, que a la letra dice: ----

"Solicito copia de la respuesta que dio la Directora General e obras de la Alcaldía Xochimilco al oficio del PAOT del expediente PAOT 2022 4220 SOT 1124 y al expediente PAOT 2022 4993 SOT 1282. Numero de oficio PAOT 05 300 300 008736 2022, recibido en la Dirección General de Obras de la Alcaldía Xochimilco según consta el acuse del 17 de octubre del 2022 folio 7049. Del cual anexo oficio" (Sic) -----

La Dirección de Manifestaciones, Licencias y Desarrollo Urbano, solicita clasificar la información como acceso restringido en su modalidad de confidencial mediante el oficio **XOCH13/DML/1804/2022**. -----

4. Síntesis de los acuerdos de la presente sesión. -----

5. Cierre de Sesión. -----

Conforme a lo establecido en el numeral **Décimo Sexto** del Lineamiento Técnico para la Instalación y Funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México, numeral II del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia, se sometió a votación y, en su caso, la aprobación de los integrantes del Comité de Transparencia, el citado Orden del Día. -----

2

Por unanimidad de votos, se aprobó el orden del día de la Trigésima Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Alcaldía Xochimilco. -----

3. El Lic. Arturo Ortega Ramos, Director Jurídico, en su carácter de Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, solicitó al Mtro. Genaro Miguel Ángel Membrillo Morales, Secretario Técnico, que procediera con la exposición del Tercer Punto del Orden del Día: -----

Mtro. Genaro Miguel Ángel Membrillo Morales, Secretario Técnico, procedió con la exposición correspondiente, en términos de lo señalado en los artículos 6 fracciones VI, XII, XXII, XXIII, XLIII, 7 párrafo segundo, 24 fracción VIII, 27, 88, 89 cuarto párrafo, 90 fracciones II, VIII, IX y XII, 169, 173, 174, 176 fracción I, 180, 186, 191 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; así como los artículos 23, 24, 25, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 43 fracción VI, y 57 fracción IV del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal. Asimismo, en concordancia con lo señalado en los artículos 3 fracciones V, IX, X y 75 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; también conforme a los Lineamientos para la Gestión de Solicitudes de Información Pública y de Datos Personales en la Ciudad de México en sus numerales 3 fracción XXVIII y 11 fracción III, somete a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia de ésta Alcaldía el acceso restringido en su modalidad de confidencial, y la versión pública de la información, misma que fue propuesta y solicitada por la **Dirección de Manifestaciones, Licencias y Desarrollo Urbano**, que solicitó clasificar la información como acceso restringido en su modalidad de confidencial mediante el oficio **XOCH13/DML/1804/2022**, de la información relacionada a la solicitud de información pública con número de folio **092075322002301**, que a la letra dice: -----

"Solicito copia de la respuesta que dio la Directora General e obras de la Alcaldía Xochimilco al oficio del PAOT del expediente PAOT 2022 4220 SOT 1124 y al expediente PAOT 2022 4993 SOT 1282. Numero de oficio PAOT 05 300 300 008736 2022, recibido en la Dirección General de Obras de la Alcaldía -----

B



Xochimilco según consta el acuse del 17 de octubre del 2022 folio 7049. Del cual anexo oficio" (Sic) -----

Se les convocó a quien tuviera alguna consideración, la manifestara. -----
Se dio el uso de la palabra al Lic. Jonathan Olivares Barón, Subdirector de Manifestaciones y Licencias de Construcción, en su carácter de Integrante Solicitante, quien en representación de la **Dirección de Manifestaciones, Licencias y Desarrollo Urbano** puso a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia de esta Alcaldía, el acceso restringido en su modalidad de confidencial, y la aprobación de la versión pública de la información que se solicitó en el punto tercero del orden del día, y somete ante este Comité el oficio de respuesta presentado para que lo clasifique bajo la modalidad de información como acceso restringido en su modalidad de confidencial, en razón de que si bien es cierto que el derecho humano al acceso de información pública, está contemplado en el artículo sexto constitucional, también lo es que dicha prerrogativa esta regulada en la Ciudad de México, en términos de lo señalado en los artículos 6 fracciones VI, XII, XXII, XXIII, XLIII, 7 párrafo segundo, 24 fracción VIII, 27, 88, 89 cuarto párrafo 90 fracciones II, VIII, IX y XII, 169, 173, 174, 176 fracción I, 180, 186, 191 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; en razón de que el oficio objeto de la solicitud, bajo el folio **092075322002301**, contempla datos personales, mismos que se refieren a los números de expedientes PAOT y al domicilio del predio motivo del requerimiento, es por ello que se solicita en este acto la clasificación en su modalidad de confidencial, **con la finalidad de garantizar el derecho fundamental a la protección de datos personales y que el mismo no sea velado por terceras personas, para no incurrir en conductas que puedan afectar arbitrariamente, ya que su publicidad pudiera ocasionar daños y perjuicios a la privacidad e integridad personal de los que se mencionan y que la misma no puede publicarse por carecer del consentimiento expreso para su divulgación**, La información confidencial no está sujeta a plazos de vencimiento, por lo que tendrá ese carácter de manera indefinida y su acceso será restringido. -----

3

Se les convocó a quien tuviera alguna consideración, la manifestara. -----

La C. Reyna Ramírez Borja, Subdirectora de Recursos Humanos, en su carácter de Integrante del Comité de Transparencia, solicitó el uso de la voz para expresar algunas precisiones en cuanto a la prueba de daño, en donde se notifica la respuesta dice que, de acuerdo al Manual Administrativo de la Delegación Xochimilco, del cual considero que debe hacerse la modificación, debido a que actualmente ya no es Delegación, si no Alcaldía.

3

El Lic. Jonathan Olivares Barón, Subdirector de Manifestaciones y Licencias de Construcción, en su carácter de Integrante Solicitante, tomó el uso de la voz para contestar que es correcta la apreciación de la C. Reyna Ramírez Borja, por lo que tomó nota para hacer la modificación de Delegación a Alcaldía Xochimilco. -----

La C. Reyna Ramírez Borja, Subdirectora de Recursos Humanos, en su carácter de Integrante del Comité de Transparencia, solicitó nuevamente el uso de la voz para hacer observaciones al documento que presentó la unidad administrativa, en donde mencionan que van a testar los números de expedientes PAOT y el domicilio del predio, solo que quiso corroborar sobre el dato de los expedientes, que los números de estos son públicos y por lo tanto no tendrían que ir testados, por lo que tendrán que hacer esta corrección, tanto en la prueba de daño en el apartado denominado "Parte de la información de acceso restringido", así como en la versión pública deberán aparecer visibles y en consecuencia omitirlo en la leyenda de los datos eliminados que debe llevar dicha versión. Lo antes mencionado es en razón de que hice una consulta en la PAOT y los expedientes se manejan de manera pública, entonces por ese motivo considero que los números de expedientes deberían ir sin testar. -----

3

El Lic. Arturo Ortega Ramos, Director Jurídico, en su carácter de Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, le otorgó el uso de la voz a la representante de la Dirección de Manifestaciones, Licencias y -----

3



Desarrollo Urbano, para que hiciera el uso de la réplica en esta segunda observación. -----

El Lic. Jonathan Olivares Barón, Subdirector de Manifestaciones y Licencias de Construcción, en su carácter de Integrante Solicitante, tomó el uso de la voz para decir que la consideración para testar los números de los expedientes, es en razón de que no somos la autoridad directa, es decir la procuraduría, ellos si tienen acceso directo hacia los expedientes, sin embargo como nosotros no tenemos los expedientes, obviamente al darle el número al ciudadano, que así nos lo requiere damos cavidad en este caso al solicitante para que ingrese sobre el mismo y obviamente se ventilen datos personales, es por eso que se consideró testar los números de expediente. -----

La C. Lorena López Flores, Jefa de la Unidad Departamental de Substanciación del Órgano Interno de Control en la Alcaldía Xochimilco, en su carácter de Integrante Suplente del Comité de Transparencia, comentó que los números de expediente no se debían testar, independientemente si son de la otra autoridad, puesto que es información pública, y que en todo caso nada más se testara lo del domicilio, hasta que la otra autoridad lo considere pertinente, entregarla o no, o clasificarla, pero que por lo menos aquí en la Alcaldía, los números de expediente no se deberían de testar y el domicilio tal vez sí. En la forma de testar le hizo hincapié en que lo hicieran correctamente ya que se alcanzaban a apreciar algunas letras-----

La C. Reyna Ramírez Borja, Subdirectora de Recursos Humanos, en su carácter de Integrante del Comité de Transparencia, solicitó el uso de la voz para mencionar que en ese sentido y para corroborar que efectivamente son públicos, están exhibidos en la página, y del domicilio como ya lo había comentado, efectivamente que pueda quedar testado, y entonces si es necesario que se haga la modificación en la prueba de daño, quitando los números de expediente e incluso en la leyenda que se coloca en el documento también dice números de oficio de la PAOT, entonces ahí también dejarlo visible y por lo que se deberán eliminar estos datos de la Leyenda, debido a que quedarán visibles. Por último en la leyenda de los datos eliminados el artículo 62 que mencionan no corresponde a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, es de acuerdo a los Lineamientos Generales de aplicación.-----

4

El Lic. Arturo Ortega Ramos, Director Jurídico, en su carácter de Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, le otorgó el uso de la voz a la representante de la Dirección de Manifestaciones, Licencias y Desarrollo Urbano. -----

El Lic. Jonathan Olivares Barón, Subdirector de Manifestaciones y Licencias de Construcción, en su carácter de Integrante Solicitante, tomó el uso de la voz para manifestar que hace la revaloración respecto a los expedientes y de los datos de acceso restringido nada más se quedaría en la prueba de daño el domicilio que refiere el documento. -----

El Lic. Arturo Ortega Ramos, Director Jurídico, en su carácter de Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, expresó que quería hacer un comentario, abundando un poco a lo que ya han mencionado sus compañeras de este Comité, que le pareció que esta muy claro el tema de la petición; dicha petición es una copia de una respuesta, no han pedido tener acceso a los expedientes por lo que en ese sentido, no aplicaría ningún tipo de reserva para no poderlos proporcionar, si se parte de lo que dice el artículo 186 de la Ley que rige esta materia, si bien es cierto que habla de lo que se tiene que considerar como información confidencial, no menos importante es que también se establece el tema de la accesibilidad a dicha información, y en el caso que nos ocupa, no hay esa situación por lo tanto, también coincido con mis compañeras en el sentido de que los números de expediente si pueden ser proporcionados, pero no así el domicilio, eso sería todo lo que quiero comentar. -----



El Lic. Arturo Ortega Ramos, Director Jurídico, en su carácter de Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, le externó al Lic. Jonathan Olivares Barón, Subdirector de Manifestaciones y Licencias de Construcción los demás integrantes del Comité de Transparencia, que si no tenía ningún inconveniente sobre lo que se había comentado, entonces se le pedía hacer una revaloración de la respuesta y precisar en la prueba de daño la modificación en el marco normativo del Manual Administrativo de la Delegación Xochimilco a Alcaldía, y el otro tema referente a no testar los números de expediente. Preguntó a los demás Integrantes del Comité, que, si estaban de acuerdo con todo lo antes observado, y si existía algún otro comentario por parte de ellos. --

Los demás integrantes del Comité de Transparencia respondieron que estaban de acuerdo y que no había más comentarios al respecto. -----

Sin más comentarios al respecto, se sometió a votación el acceso restringido en su modalidad de confidencial, y la versión pública de la información relacionada al número de solicitud de información pública **092075322002301**, dándose por aprobada la confidencialidad de la información, por unanimidad de votos a favor, con las observaciones y precisiones comentadas, llegaron al siguiente acuerdo: -----

Acuerdo 79/CTSE-16-12/2022.- Con fundamento en las disposiciones legales, antes ya precisadas en este punto del Orden del Día, los integrantes del Comité de Transparencia de la Alcaldía en Xochimilco resolvieron por unanimidad, declarar: **1) La aprobación de la Clasificación de la información de acceso restringido en su modalidad de Confidencial a través de la versión pública, correspondiente con la solicitud de información pública con número de folio 092075322002301, solicitando que a la brevedad posible se remita la respuesta a la solicitud de información pública, a la Jefatura de Unidad Departamental de la Unidad de Transparencia e Información Pública, a través de la plataforma SISAI 2.0, tomando en consideración lo requerido por los integrantes del Comité de Transparencia, en cuanto a las correcciones que debe realizar, así como el acuerdo aprobado en esta sesión.** -----

5
7
A
3

4. El Lic. Arturo Ortega Ramos, Director Jurídico, en su carácter de Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, solicitó al Mtro. Genaro Miguel Ángel Membrillo Morales, Secretario Técnico, que procediera con la exposición del Cuarto Punto del Orden del Día. -----
El Mtro. Genaro Miguel Ángel Membrillo Morales, Secretario Técnico, procedió con la exposición correspondiente a la **Síntesis de los acuerdos de la presente sesión:** -----

En esta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia la Dirección de Manifestaciones, Licencias y Desarrollo Urbano presentó un caso, el cual fue aprobado por unanimidad de votos a favor, con las observaciones y precisiones supracitadas, las cuáles deberá atender, en el entendido de que remitirá la información corregida a la brevedad, a la Jefatura de Unidad Departamental de la Unidad de Transparencia e Información Pública, antes de dar respuesta a la solicitud de información pública con número de folio **092075322002301**, y se considere aprobada su petición, de no ser así, se dará por no aprobado lo requerido por dicha unidad administrativa, y deberá volver a hacer su petición ante este Comité. -----

5. Cierre de sesión. -----

Una vez desahogados los puntos que conforman el Orden del Día y enterados los integrantes de su contenido, responsabilidades, alcances jurídico-administrativos y acuerdos aprobados, se da por concluida la Trigésima Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia 2022, siendo las 13:34 horas del día dieciséis de diciembre del presente año. -----



| ASISTENTES | FIRMA |
|---|-------|
| LIC. ARTURO ORTEGA RAMOS SUPLENTE DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA. DIRECTOR JURÍDICO. | |
| C. REYNA RAMÍREZ BORJA INTEGRANTE PROPIETARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA SUBDIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS. | |
| C. LORENA LÓPEZ FLORES INTEGRANTE SUPLENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA. JEFA DE LA UNIDAD DE SUBSTANCIACIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA ALCALDÍA XOCHIMILCO. | |
| MTRO. GENARO MIGUEL ÁNGEL MEMBRILLO MORALES SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA. JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA. | |
| LIC. JONATHAN OLIVARES BARÓN EN SU CARÁCTER DE SOLICITANTE SUBDIRECTOR DE MANIFESTACIONES Y LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN | |

Las firmas que aparecen en esta foja, corresponden a los que intervinieron en la presente Acta de la Trigésima Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia 2022, de la Alcaldía de Xochimilco efectuada el dieciséis de diciembre del año dos mil veintidós. -----